

# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO.PD-02

## POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



**Diputación** de Córdoba

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN:

CÓDIGO:	PO.PD-02	DOCUMENTO:	POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
---------	----------	------------	--

REVISIÓN NÚMERO:	00	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:	15/11/2019
------------------	----	----------------------------	------------

ES ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	ES COPIA CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>	ES COPIA NO CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
TIC4YOU SL	DAVID YUBERO REY DPD DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
		FECHA:
		15/11/2019

CONTROL DE CAMBIOS:

REVISIÓN Nº:	FECHA:	APARTADO MODIFICADO:	CAUSA DEL CAMBIO:	ENTRADA EN VIGOR:

DOCUMENTACIÓN OBSOLETA:	<input type="checkbox"/>	FECHA:	
-------------------------	--------------------------	--------	--

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PÚBLICA:	<input type="checkbox"/>	PUBLICABLE:	<input checked="" type="checkbox"/>	USO INTERNO:	<input type="checkbox"/>	CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/>	SECRETA:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	-------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	---------------	--------------------------	----------	--------------------------

FECHA	30/01/2019
CÓDIGO	PO.PD-02
REVISIÓN Nº	00
PÁGINA	3 de 5

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DESARROLLO
- 4.1. POLÍTICA DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
5. REGISTROS/ANEXOS

FECHA	30/01/2019
CÓDIGO	PO.PD-02
REVISIÓN Nº	00
PÁGINA	4 de 5

## 1. OBJETO

Esta política elaborada por la Diputación de Córdoba junto con el Instituto Provincial de Bienestar Social, el Instituto Provincial de Cooperación con la Hacienda Local, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, la Agencia Provincial de la Energía, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente y la Empresa Provincial de Informática (en adelante, la Diputación de Córdoba y su sector público institucional) pretenden definir y garantizar los medios de sensibilización del personal a través de jornadas formativas propias sobre privacidad y seguridad de la información.

## 2. ALCANCE

Esta política se aplica al programa de formación y sensibilización de la organización cuando sea relevante para el RGPD, la LOPD-GDD y la seguridad de la información, el cumplimiento del RGPD, la LOPD-GDD y otros asuntos relacionados con la protección de la información y la privacidad.

## 3. RESPONSABILIDADES

El Delegado de Protección de Datos (DPD en adelante) es el responsable de garantizar su aprobación y revisión a la vista de los requisitos indicados anteriormente.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. POLÍTICA DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

El DPD asigna responsabilidades en materia de gestión de protección de datos a su personal dentro de su Política de Protección de Datos. Por lo tanto, el DPD ha de asegurar que la gestión diaria de las tareas en las que se gestionan datos de carácter personal conlleva responsabilidad para aquellas personas que acceden de modo frecuente a datos personales y que deben realizarlos de acuerdo a las medidas técnicas y organizativas dispuestas por la Diputación de Córdoba y su sector público institucional. Además, deben conocer sus obligaciones legales en esta materia y saber gestionar adecuadamente los riesgos. Para eso, el DPD se asegurará de que su personal y las personas con acceso frecuente a esta información tengan acceso a la información relevante en materia de RGPD, LOPD-GDD y seguridad de la información. El DPD mantendrá un listado de cuerpos relevantes en materia de protección de datos que ofrezcan consulta e información relevante en esta materia, siendo los principales:

- Incibe.
- Centro Criptológico Nacional.
- Agencia Española de Protección de Datos.

El DPD se asegurará de mantener la información debidamente actualizada y comunicada al personal implicado en materia de privacidad, seguridad de la información y protección de la información y privacidad.

FECHA	30/01/2019
CÓDIGO	PO.PD-02
REVISIÓN Nº	00
PÁGINA	5 de 5

El personal de la Diputación de Córdoba y de su sector público institucional dispondrán de los cursos y material de formación necesarios para gestionar y procesar la información de modo adecuado y realizar los procedimientos en esta materia de acuerdo a las políticas, procedimientos y normativa interna en materia de privacidad, seguridad de la información y protección de la información y privacidad.

Dicha formación incluirá los distintos roles, procedimientos y responsabilidades dentro del personal, con especial hincapié en los procedimientos de comunicación de brechas de seguridad y/o privacidad.

El personal recibirá formación específica dentro de los procedimientos de atención de quejas y derechos de los interesados en materia de protección de datos y su procesado.

## 5. REGISTROS/ANEXOS

- Plan de Formación.
- Registro de Acción Formativa.

comentario